

CLAVE: 33-TE-3680

TÍTULO: "INTEGRACIÓN URBANA DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DE LA MOVILIDAD. PROVINCIA DE TERUEL", PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

PRESUPUESTO DE LA OBRA:

| | |
|---|----------------|
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL | 5.168.208,37 € |
| GASTOS GENERALES. 13 % | 671.867,09 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL 6 % | 310.092,50 € |
| I.V.A. (21 %) | 1.291.535,27 € |
| IMPORTE TOTAL LÍQUIDO. | 7.441.703,23 € |
| IMPORTE MÁXIMO MODIFICACIONES PREVISTAS (sin IVA) | 1.230.033,59 € |
| VALOR ESTIMADO. | 7.380.201,55 € |

OBJETO DEL CONTRATO [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

Acondicionamiento de la N-223 (Avenida Sagunto) en el municipio de Teruel para integrarlo en el entramado urbano actual, para ello se realizará un cambio en la configuración de la calle reduciendo el número de carriles, pasando de los 3 actuales a 2 más un carril bici bidireccional segregado, se ensancharán las aceras laterales actuales. Los trabajos consistirán en la demolición y reposición de diferentes pavimentos, renovación de servicios e iluminación, colocación de nuevo mobiliario urbano, etc. Todo ello se deberá realizar manteniendo el tráfico durante la ejecución de las obras garantizando el tránsito y el acceso a las calles colindantes dada la importancia de la vía.

Por otro lado se realizará la renovación de la iluminación de los principales nudos de la Red de Carreteras del Estado en la ciudad de Teruel, para ello se deberá actualizar toda la instalación, la sustitución de luminarias actuales por sistemas de tecnología Led etc.

NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO [artículo 116.1 y 28.1 LCSP]:

Se adapta la infraestructura a las necesidades actuales de movilidad sostenible, dotando de mayor espacio y mayor seguridad a los peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal en un entorno totalmente integrado en la ciudad de Teruel. Se mejora la funcionalidad de la vía mediante la ejecución de pavimentos fonoabsorbentes, pavimentos de acera con menor influencia de vialidad invernal y modernización de los servicios existentes (iluminación, redes de telecomunicación). Se mejora la seguridad vial en los principales accesos a Teruel mediante la renovación y puesta en marcha de los sistemas de iluminación actuales (accesos polígono La Paz, Villaspesa y enlace de Teruel Centro).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

| | |
|--|-------------------------|
| Modificación orden de estudio. | 6 de noviembre de 2023 |
| Redacción del Proyecto | Noviembre 2023 |
| Informe supervisión del proyecto. | 20 de noviembre de 2023 |



| | |
|--|-------------------------|
| Informe Aprobación del Proyecto..... | 21 de noviembre de 2023 |
| Acta de Replanteo Previo | 24 de noviembre de 2023 |
| Certificado de Viabilidad Técnica..... | 24 de noviembre de 2023 |

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada

En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento: Ordinaria / Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]

Procedimiento:

Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Restringido

En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Negociado

En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Supuesto: Art. 167 LCSP

Art. 168 LCSP

Criterios de Adjudicación: Uno (precio) / Varios

Justificación [artículo 116.4 LCSP]. Las características de ejecución de la obra hacen que sea necesario utilizar varios criterios.

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Órgano de Contratación el 9 de febrero de 2023.

PROPUESTA:

- 1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.
- 2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.



- 3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

Madrid, a 1 de DICIEMBRE de 2023

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Ana Martínez Pérez-Beato

Conforme con la propuesta,
EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS

Juan Pedro Fernández Palomino

Aprobado
EL SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

José Antonio Santano Clavero